

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No. 000436 DE 2008.

21 AGO. 2008

POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 99 de 1993, C.C.A., y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 000436 de 29 de julio de 2008., se resolvió investigación, imponiendo una amonestación escrita al señor Solangel Escobar Escalante, identificado con la C.C 3.716.502 de Baranoa, por la violación del Decreto 1791 de 1996, sanción atendida por el involucrado además del compromiso que adquirió con la Corporación para no volver a realizar la actividad sin los permisos necesarios para el desarrollo de la misma, el día 04 de agosto funcionarios de la C.R.A realizaron la entrega del material incautado al titular de la investigación, tal como consta en el acta de entrega, en consecuencia se procederá a ordenar el archivo definitivo del expediente.

En merito de lo anterior, esta dirección general,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Archivar el proceso administrativo, referente a la investigación iniciada al señor Solangel Escobar Escalante, identificado con la C.C 3.716.502 de Baranoa, por la violación del Decreto 1791 de 1996.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hágase el correspondiente registro en la base de datos denominada saneamiento.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**RAFAEL PEREZ JUBIZ**  
**DIRECTOR GENERAL**

Elaborado por: Rodrigo Jabba.V.  
Revisó: Dra. Marta Ibañez Martínez. Gerente de Gestión Ambiental.  
Archivo Solangel Escobar.  
A.D.P: 562